



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
SOCIAL (DASS)**

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

**PRACTICADA A LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS
A LA ENTIDAD CERTIFICADA-INSTITUTO HONDUREÑO
DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER)**

**ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO LEGAL**

**DEL PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS (EFA)-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

INFORME

Nº 002-2011-DASS-EFA-SE-IHER-C

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**ENTIDAD CERTIFICADA-INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO
(IHER)**

INVESTIGACIÓN ESPECIAL

ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

DEL PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS (EFA)-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME
Nº 002-2011-DASS-EFA-SE-IHER-C**

**PERÍODO
DEL 01 DE ENERO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**“DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SOCIAL”
(DASS)**



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS A LA ENTIDAD CERTIFICADA-INSTITUTO
HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER)**

PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS (EFA)-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3 - 4
--------------	-------

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN	5 - 8
--	-------

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	9
--------------	---



Tegucigalpa M.D.C. 12 de septiembre de 2012
Oficio N° Presidencial/TSC-3290-2012

Ingeniero
Javier Hernán Díaz Cuadra
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER)
Su Oficina

Adjunto encontrara el informe N° 002-2011-DASS-EFA-SE-IHER-C de la Investigación Especial, practicada a las transferencias efectuadas por el Plan de Educación para Todos (EFA)-Secretaría de Educación a la Entidad Certificada-Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), por el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010. La investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2011 y de la Orden de Trabajo N° 002-2011-DASS-DA del 04 de marzo de 2011.

B OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos:

El objetivo principal de la investigación especial fue el siguiente:

- a) ..., b) ..., c) ..., d) ...;
- e) Comprobar y determinar la correcta ejecución de los Fondos transferidos mediante la suscripción de convenios con Entidades Certificadas "Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), Programa de Escuelas

Saludables (PES), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Proyecto Mejorando el Impacto al Desempeño Estudiantil de Honduras (MIDEH/AIR).

f)..., g)..., h)..., i)..., j)..., k)..., l)..., m)..., n)...

C ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de la documentación de respaldo correspondiente a las operaciones administrativas-financieras de las transferencias efectuadas por el Plan de Educación para Todos (EFA)-Secretaría de Educación a la Entidad Certificada-Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en los gastos incurridos en la adquisición de paquetes didácticos estudiantil para 7,500 estudiantes de los 18 departamentos, el paquete incluye libros, apoyo radial, acompañamiento y certificación y apoyo al voluntario que incluye, guías didácticas, capacitaciones, asesoría continua, apoyos locales, atención de coordinador regional y nacional y movilización, auditoría social civil a utilizar en el período entre noviembre y diciembre del 2007 y 2008.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Producto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al Plan de Educación para Todos (EFA)-Secretaría de Educación surge la investigación especial practicada a la Entidad Certificada-Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER).

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria del Plan de Educación para Todos (EFA), se evidenció que este, efectuó transferencias a la Entidad Certificada-Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), durante el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2010 mediante la suscripción de los convenios que se detallan a continuación:

- Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Educación y el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), firmado por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Marlon A. Brevé Reyes y el Director Ejecutivo del IHER Javier H. Díaz Cuadra en fecha 02 de marzo de 2007, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,891,250.00)**, con vigencia del 02 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2007, con el propósito de incrementar el nivel promedio educativo de los jóvenes a un sexto grado en todo el país, utilizando una metodología de educación a distancia acelerada tridimensional a través de material escrito, programas radiales y tutorías, así como mejorar la calidad educativa ofertada colaborando con la Secretaría de Educación, para la erradicación del analfabetismo y elevar el nivel educativo del país a sexto grado para el año 2015;
- Convenio de Cooperación celebrado entre la Secretaría de Educación y el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), firmado por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación Marlon A. Brevé Reyes y el Director Ejecutivo del IHER Javier H. Díaz Cuadra en fecha 02 de junio de 2008, por valor de **SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,037,500.00)**, con vigencia del 02 de junio hasta el 31 de diciembre de 2008, con el propósito de lograr la finalización del sexto grado de la educación básica de las niñas, niños y jóvenes a nivel nacional, utilizando la metodología interactiva que permita la terminación de dos grados en un año, utilizando como medio de programas radiales y tutorías. Además facilitándole a los educandos un paquete pedagógico estudiantil el cual incluye: libros, apoyo radial, acompañamiento, evaluación y certificación y un paquete de apoyo al voluntariado que incluye: Guías didácticas, capacitaciones, asesoría continua, apoyo local, atención del coordinador regional y nacional y movilización.

Lo anterior facultado mediante el Memorando de Entendimiento de Apoyo al Fondo Común para el Plan de Educación para Todos de Honduras entre la República de Honduras y Canadá Alemania o KFW, Asociación Sueca para el Desarrollo

Internacional, Artículo N° I, Definiciones, Sección 1.01 inciso d) “Entidad Certificada” significa una institución o entidad de la comunidad escolar, municipal, departamental, o nacional nivelado en el sector de la educación de Honduras que haya sido certificado por Honduras, a través de la Secretaría de Educación, acorde a los procedimientos y criterios indicados en el Manual Operativo de EFA teniendo la capacidad de manejar el Fondo Común y llevar acabo la adquisición de bienes, obras y servicios del Plan EFA.

Artículo N° III ejecución del Plan EFA, sección 3.03 (a) Honduras a través de la SE, puede, acorde al POA EFA, poner a disposición de Entidades Certificadas dineros del Fondo Común como un acuerdo de donación, mediante un acuerdo subsidiario (Acuerdo Subsidiario) realizado entre cada Entidad Certificada y Honduras, bajo los términos y condiciones que hayan sido aprobadas por los Socios del Fondo Común, incluyendo (i) la obligación de Honduras de asegurar que cualquier otra entidad cumpla con las provisiones de este ME-DG y el Manual Operativo de EFA; y (ii) que, a menos Honduras y los Socios del Fondo Común decidan lo contrario, las Entidades Certificadas no asignarán, ni realizarán enmiendas, renunciar o dejar de hacer cumplir con su respectivo Acuerdo Subsidiario o cualquier provisión futura.

Producto de la revisión y análisis efectuado se determinaron algunos hallazgos los que enunciamos a continuación:

1. Incumplimiento a convenios para la alfabetización de la población de niños y niñas que se encuentran fuera del sistema educativo nacional.
2. Algunos listados de matrícula de los alumnos del IHER presentan información y documentación incompleta.
3. No existe un control para realizar las entregas de y textos o materiales.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. INCUMPLIMIENTO A CONVENIOS PARA LA ALFABETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Al efectuar la revisión de los Convenio de fecha 02 de marzo del 2007 y 02 de junio de 2008 suscrito entre el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para la alfabetización de las poblaciones de niños y niñas que se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional en edad de 10 a 20 años, con el objetivo de mejorar el nivel educativo de la población de jóvenes sin oportunidades, se comprobó al efectuar la revisión de los gastos que no se cumplió con atender al total de la población establecida en el convenio, ya que algunas de las edades de los registros de matrícula difieren de las previamente convenidas, reflejándose en las órdenes de pago y hojas de pedido de distribuciones de textos, entregas de materiales a los alumnos de las distintas escuelas y departamentos con edades superiores a los 20 años, por los cuales dejaron de atender en el año 2007 el 35%, y en el 2008 40%, de la población establecida en el convenio, así:

Convenios	Alumnos Beneficiados		Valor Unitario del Paquetes (L.)	Monto (L.) Pagado a Alumnos Mayores de 20 Años
	De 10-20 Años	Mayores de 20 Años		
Del 2007	4,875	2,577	665.50	1,714,993.50
Del 2008	2,447	2,893	685.00	1,981,705.00
Total	7,322	5,470		3,696,698.50

Lo antes expuesto incumple lo que establece:

Convenio de Cooperación Celebrado entre la Secretaría de Educación y el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) a los dos días del mes de marzo del año dos mil siete y a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho; numeral II NATURALEZA, inciso1 y 2.

Sobre el particular, mediante nota S/N de fecha 23 de agosto de 2011, la Rectora del IHER, Sor Marta Soto, manifiesta en el numeral 4 “Con respecto al punto aclaramos que la demanda de mayores de años sobre todo mujeres, ha sido muy grande por ese motivo el IHER solicito, por escrito, el permiso de matricular a esta población, el permiso se nos dio solo verbalmente. Adjuntamos copias de la nota enviada a las autoridades de EFA en el año 2008”.

En el numeral 6 sigue manifestando: “Con respecto al punto 6 en este proyecto se trato de buscar y motivar a la mayor parte de personas que no habían terminado primaria”.

En nota S/N de fecha 03 de octubre de 2011, enviada por el Director del IHER, Ingeniero Javier Hernán Díaz Cuadra manifiesta lo siguiente, en el numeral uno; “Cuando iniciamos el Convenio, presentamos verbalmente la objeción de que la edad fuera un discriminación en la educación, siendo que es un derecho fundamental del

ser humano. Los responsables de EFA del año 2008 nos dijeron, también verbalmente, que podíamos atenderlos y que lo aclaramos en el informe respectivo.

El error cometido de nuestra parte fue el no pedir este permiso por escrito”.

Numeral tres; “El objetivo del proyecto era atender a la mayor cantidad de personas que no habían terminado primaria. La meta del milenio exigía que Honduras subiera su nivel educativo a sexto grado. Se trató de cumplir este objetivo y se atendieron a personas que no tenían documentos personales, cosa que no es extraña en nuestra población marginada”.

Lo anterior ha ocasionado que se estén dejando de atender a niños, niñas y jóvenes con edades contempladas en el convenio.

RECOMENDACIÓN N° 1 **AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHER**

Asegurarse de que se cumpla con lo establecido en los convenios y además dejar evidencia documental de respaldo de todas las solicitudes y de las negociaciones a las que se sometan las cláusulas de los convenios, la toma de decisiones en la ejecución de los fondos transferidos de otras instituciones deben de sujetarse a lo que se encuentra estrictamente por escrito, autorizado siempre por la máxima autoridad.

2. ALGUNOS LISTADOS DE MATRICULA DE LOS ALUMNOS DEL IHER PRESENTA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Al efectuar la revisión de la documentación soporte de la ejecución de los fondos transferidos mediante convenio suscrito por la Secretaría de Educación al Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), se comprobó que algunos de los listados correspondientes a la matrícula de alumnos durante el período 2007 y 2008 carecen de información y documentación completa como ser: fotocopia de identidad o partida de nacimiento, dirección y edad de los alumnos.

Cabe señalar que los listados de los alumnos matriculados son documentos soporte de las órdenes de gasto, hojas de pedido y entrega de materiales. A continuación se muestran algunos ejemplos.

Nombre del Alumno	Información Faltante		
	Número de Tarjeta de Identidad o Registro Estudiantil	Edad	Lugar de Origen / Departamento al que se atiende Sobre Edad.
Francisco Archaga Rivera	x	x	
Anabel Roxana Arana Saravia		x	
Alejandrina Hernández Cervantes	x		
Dilcia Gricelda Santos López	x	x	
Carlos Adolfo Gutiérrez Alvarado	x	x	x
Irma del Carmen Cerritos Vallecillo	x	x	x

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno; TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas; TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones; TSC-NOGECI VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular, mediante nota S/N de fecha 23 de agosto de 2011, la Rectora del IHER Sor Marta Soto, manifiesto en el numeral 6 “Con respecto al punto 6 en este proyecto se trato de buscar y motivara la mayor parte de personas que no habían terminado primaria. Lo hicieron en su mayoría los estudiantes de Bachillerato yendo a lugares lejanos, en algunos casos las mismas personas que deseaban estudiar no tenían documentos, en otros por un poco de descuido del mismo bachiller, por ese motivo algunos estudiantes no tienen identidad ni edad, Sin embargo están agrupados correctamente entre menores y mayores. Otro posible motivo es que los supervisores se dedicaron más a la atención y al proceso de enseñanza que a otros detalles”.

Mediante nota S/N de fecha 03 de octubre de 2011, el Ingeniero Javier Hernán Díaz Cuadra Director del IHER, manifiesta en el numeral 3) “El objetivo del proyecto era atender a la mayor cantidad de personas que no habían terminado primaria. La meta del milenio exigía que Honduras subiera su nivel educativo a sexto grado. Se trató de cumplir este objetivo y se atendieron a personas que no tenían documentos personales, cosa que no es extraña en nuestra población marginada”.

El que la información y/o documentación no sea completa, ni exacta provoca que no se tenga la certeza de que los gastos ejecutados por la entidad certificada hayan sido utilizados para ayudar a los niñas, niños y jóvenes dentro del rango descrito en el convenio suscrito.

RECOMENDACIÓN Nº 2 **AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHER**

Girar instrucciones a quien corresponda y velar para que cuando se realice la matrícula de los estudiantes dejen constancia (fotocopia de la tarjeta de identidad o partida de nacimiento) y así completar los listados de matrícula describiendo la edad y dirección.

3. NO EXISTE UN CONTROL PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DE TEXTOS O MATERIALES

Al efectuar la revisión de la documentación soporte de los gastos efectuados por el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), se comprobó que no existe un control para realizar las entregas de textos o materiales por Departamento, ya que en algunos casos no se cuenta con la hoja de pedido correspondiente a la entrega y en otros casos las hojas no presentan la firma de la persona que los solicita y recibe.

Ejemplos de hojas de pedido que no presentan firma de recibido:

Nombre del Director que solicita	Municipio/Departamento
Enrique Rivas	Entrada a Copán, Copán
Héctor Quiroz	El Porvenir, Francisco Morazán
Daisy Leticia Aguilar	Francisco Morazán
Fanny Chacón	Santa Barbará
Héctor Roberto López	San Ignacio, Francisco Morazán
Blanca Estela Manzanares	Nacaome, Valle
Daysy E. Sánchez	Valle de Ángeles, Francisco Morazán

Ejemplos de entrega de textos que no presentan hoja de pedido:

Departamento	Cantidad de Textos según Matrícula
Francisco Morazán	2149
Atlántida	228
La Paz	13
Lempira	82
Cortés	456
Choluteca	350

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas; TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular, mediante nota S/N de fecha 23 de agosto de 2011, la Rectora del IHER Sor Marta Soto, manifiesto “Con respecto al punto 7 las hojas de pedido que mantenemos en los archivos son borradores informales que usamos con todos los animadores solamente para sacar materiales de las bodega, reconocemos que no es correcto que carezcan de la firma de las persona que lo solicitan”.

El no contar con hojas de pedido o que estas no se encuentren firmadas provoca que no se tenga un control adecuado de las entregas de textos de la bodega de la institución y que la recepción no se haya efectuado de conformidad a una solicitud previa.

RECOMENDACIÓN Nº 3 **AI DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHER**

Girar instrucciones a quien corresponda y velar para que al momento de realizar una entrega de textos o materiales se lleve un control adecuado de salidas, el cual deberá estar firmado por la persona que recibe el mismo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Después de realizada la investigación especial a la documentación soporte de las operaciones administrativas-financieras de los fondos transferidos por el Plan de Educación para Todos (EFA)-Secretaría de Educación a la Entidad Certificada-Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), concluimos lo que:

- 1) Se invirtió parte de los fondos transferidos para la alfabetización de la población de niños y niñas fuera del sistema educativo nacional en un rango de edades mayores a las establecidas en el convenio suscrito.
- 2) Algunos de los listados correspondiente a la matrícula de alumnos durante el año 2007 y 2008 no presentan información y documentación completa, los cuales son documentación de soporte de las ordenes de gasto emitidas por el IHER para la adquisición y entrega de materiales.
- 3) El IHER no tiene un control para realiza las entregas de los textos o materiales.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre de 2012.

Wendy Carolina Baca Turcios
Jefe Comisión

Erica Liset Juárez
Supervisor de Comisión

Marta Cecilia Rodríguez
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Social